

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

16 SEP 2015

**10389**

“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A  
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCA FISCAL 2015”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral  
16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5° del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$4.044.647.00); Reducir la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.851.043.00)

# 10389

Que por lo expuesto, este Despacho:

**16 SEP 2015**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$4.044.647.00); Reducir la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.851.043.00), por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	68.602.42 ✓	0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	590.090.00 ✓	0
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	2.053.999.00 ✓	2.811.043.00 ✓
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	170.000.00 ✓	0
TELEFONO, FAX Y OTROS	250.000.00 ✓	0
COMISIONES BANCARIAS	911.955.58 ✓	40.000.00 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>4.044.647.00 ✓</b>	<b>2.851.043.00 ✓</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. ITSMINA ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOS CUATRO POR MIL MAS IVA TRASLADO CUENTA PRODUCTO	58.519.00 ✓
SNR SECC. GIRARDOT ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	5.000.00 ✓
SNR SECC. TURBO ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	600.00 ✓
SNR SECC. APARTADO ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	2.458.42 ✓
SNR SECC. CAUCASIA ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	1.652.00 ✓
SNR SECC. MARINILLA ✓	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	373.00 ✓
SNR. SECC. ROLDANILLO ✓	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	REDUCCION PRESUPUESTO NO UTILIZADO POR LA OFICINA	-261.000.00 ✓
SNR. ORIP MEDELLIN SUR ✓	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	REDUCCION PRESUPUESTO NO UTILIZADO POR LA OFICINA	-1.641.160.00 ✓
SNR. ORIP VALLEDUPAR ✓	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	REDUCCION PRESUPUESTO NO UTILIZADO POR LA OFICINA	-908.883.00 ✓
SNR. ORIP.CALI ✓	A-2-0-4-5-2 ✓	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO URGENTE PARA EL SISTEMA CENTRAL DE AIRES ACONCIONADOS DE LA OFICINA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.053.999.00 ✓
SNR. SECC. SILVIA ✓	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA ELECTRICA 1 TAMBOR <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	590.090.00 ✓

SNR SECC. VELEZ ✓	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2015	170.000.00 ✓
SNR SECC. GIRARDOT ✓	A-2-0-4-8-6	TELEFONO, FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2015.	250.000.00 ✓
SNR ORIP MANIZALES ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	13.460.00 ✓
SNR SECC. SANTA FE DE ANTIOQUIA ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	36.000.00 ✓
SNR SECC. APARTADO ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	22.500.00 ✓
SNR ORIP MEDELLIN SUR ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	180.023.58 ✓
SNR SECC. CAUCASIA ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	20.339.00 ✓
SNR SECC. MARINILLA ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	20.292.00 ✓
SNR SECC. SONSON ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	10.941.00 ✓
SNR SECC. GARZON ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	-40.000.00 ✓
SNR SECC. LA PLATA ✓	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	40.000.00 ✓
SNR ORIP CALI ✓	A-2-0-4-22-1 ✓	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	568.400.00 ✓

**ARTICULO SEGUNDO:** Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOB**

**ARTICULO TERCERO:** Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de combustibles y lubricantes y mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres las Oficinas de Registro tienen **SESENTA (60)** días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

**ARTICULO CUARTO:** Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

**ARTICULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

16 SEP 2015

*(Handwritten signature)*

**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General

Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero  
Gloria Callejo / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto

